

Concepción, 17 de abril de 2023.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO EN EL MARCO DE LAS ATRIBUCIONES DE LA LEY DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE, RESPECTO DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL PARQUE FOTOVOLTAICO SOLAR LAJA, DE LA COMUNA DE CABRERO Y “MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PLANTA REMANUFACTURA LOS ÁNGELES”.

CERTIFICADO N°7401e8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe, del Consejo Regional de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo Regional de la Región del Biobío en:

Sesión : Extraordinaria N°08.
Fecha : 17 de abril de 2023.
Lugar : Forma remota, vía zoom.

⇒ Conocida la propuesta de la Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Consejera Ana Araneda G., presentado por el Ejecutivo mediante:

⇒ Documento: Ord N°1018 de fecha 06/04/2023

⇒ **DIA ADENDA COMPLEMENTARIA “Parque Fotovoltaico Solar Laja, de la comuna de Cabrero”.**

El proyecto consiste en la construcción y habilitación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 8,5 MWn que se construirá en una fase constructiva. Considera la instalación de 20.124 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 10,87 MWp. Considera además la instalación de una línea de media tensión de 23 kV de una extensión de 400 m que conectará al alimentador Cabrero Salto del Laja de 23 kV propiedad de la compañía Frontel – Grupo Saesa.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

Este órgano del estado indica que la relación del proyecto con la ERD es débil y debe ser reforzada, aludiendo a los objetivos estratégicos planteados como vinculación con el instrumento, se debe recordar que la ERD vela por el avance del desarrollo regional por lo que un proyecto de estas características debería reconocer y vincularse de manera correcta con el instrumento citado.

La Consejera Regional Camila Arriagada menciona que queda hecha la pregunta de dónde sacarán la masa forestal.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: Unanimidad.

⇒ **DIA Adenda Complementaria “Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles”.**

El proyecto requiere aumentar la superficie de desplazamiento de las instalaciones de la planta de 33.731 m² a 44.793 m², aumentando la potencia instalada de 6.244 KVA a 10.935, incluido los combustibles.

Sobre la iniciativa y en relación a lo presentado por el titular, el ejecutivo plantea como evaluación y propuesta de respuesta:

Se considera que el titular entrega respuestas satisfactoria a las observaciones planteadas en relación a la vinculación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos destacados, de acuerdo a la tipología del proyecto. Sin embargo, no explica de dónde obtendrá la masa adicional de materia prima, limitándose a señalar que “el proyecto no tiene inferencia en las superficies de plantaciones forestales”, en circunstancias que incrementar” el consumo de materia prima de 25,6 m³ ssc/hr a 63,3 m³ ssc/hr”, necesariamente requerirá de una mayor producción forestal.

⇒ Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo Regional: 27 a favor y 1 abstención.

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.



Arauna
IGNACIO ARAVENA URCELAY.
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE.

IAU.

ORD. N° 1018

ANT.: Ord. SEA N° 20230810278 de fecha 31.03.2023
Ord. SEA N° 20230810279 de fecha 03.04.2023

MAT.: Solicita pronunciamiento sobre
1.-DIA Adenda complementaria "Proyecto de integración social DS19 Nativos II"
2.-DIA Adenda complementaria "Regularización planta elaboradora de productos congelados y pre elaborados"

Concepción, 06 ABR. 2023

DE: SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

A: RODRIGO DÍAZ WÖRNER
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional las siguientes propuestas de pronunciamiento.

N°	N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	20230810278 de fecha 31.03.2023 Plazo de respuesta: 17 abril 2023	DIA Adenda complementaria "Parque Fotovoltaico Solar Laja"	Consiste en la construcción y habilitación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 8,5 MWn que se construirá en una fase constructiva. Considera la instalación de 20.124 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno, de esta forma alcanzará una potencia instalada de hasta 10,87 MWp. Considera la instalación de una línea de media tensión de 23 kV de una extensión de 400 m que conectará al alimentador Cabrero Salto del Laja de 23 kV propiedad de la compañía Frontel – Grupo Saesa. Se localiza en la comuna de Cabrero.
2	20230810279 de fecha 03.04.2023 Plazo de respuesta: 18 abril 2023	DIA Adenda complementaria "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles"	El Proyecto requiere aumentar la superficie de emplazamiento de las instalaciones de la Planta de 33.731 m² a 44.793 m²; aumentando la potencia instalada de 6.244 kVA a 10.935 kVA, incluidos los combustibles. Se localiza en la comuna de Los Ángeles.

Atentamente;

SAÚL RÍOS ARRIAGADA
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (2)

RMC/ECZ/qcc

- La indicada
- Administrador Regional, Sr. Rodrigo Martínez
- División de Planificación y Desarrollo Regional (DIPLADE)
- Oficina de Partes

ORD. N° 20230810278

Concepción, 31 de Marzo de 2023

ANT: ORD. N° 202208102189, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja".

MAT: Envía Adenda.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor jose maria grugues ortuño, en representación de Impulso Solar NCI SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 31 de marzo de 2023 la Adenda del proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 17 de abril de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Cristian Marcelo Urrutia Narváez, dirección de correo electrónico currutia.8@sea.gob.cl, número telefónico 41-2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

CUN

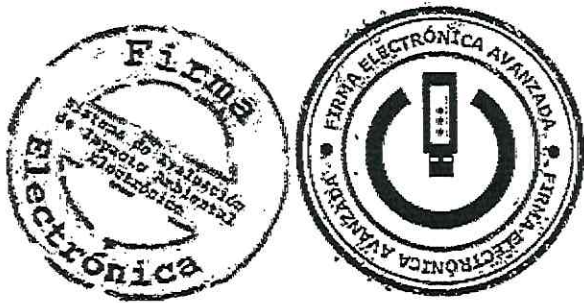
Adj. lo indicado

Distribución:

- (VIII) DGA, Región del Biobío
- (VIII) Dirección de Vialidad, Región del Biobío
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) SAG, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Agricultura, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Parque Fotovoltaico Solar Laja"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío

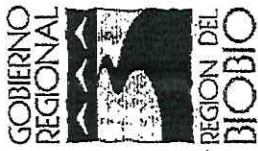


Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 31-03-2023 17:41:42:873 UTC -03:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:
<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/03/31/9d48b391fe78cd7d4de745242413530b95df>

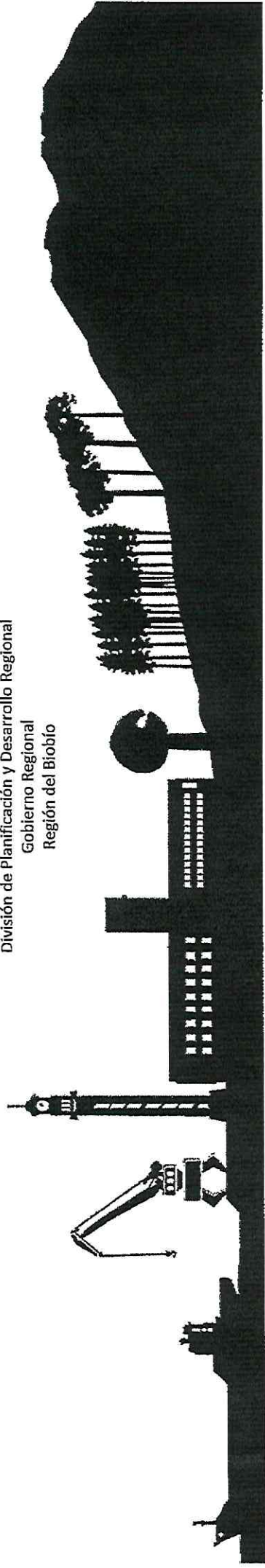
[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)



ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL Parque Fotovoltaico Solar Laja.

Concepción, abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

DESCRIPCIÓN

NOMBRE	Parque Fotovoltaico Solar Laja
ETAPA	Declaración de Impacto ambiental
TITULAR	Impulso Solar NCI SpA
REP. LEGAL	Jose Maria Grugues Ortuño
TIPOLOGÍA	Centrales generadoras de energía mayores a 3 MW
COMUNA	Cabrero
ENTIDADES PRÓXIMAS POBLADAS	La Quinta, Las Islas, Costanera.
COMPONENTE AMBIENTAL DE INTERÉS CERCANO	Suelo, aire, medio humano.
MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	US\$ 10.000.000
Vida Útil	30 años

ETAPA DE EVALUACIÓN

ETAPA	ORD. SEA	FECHA	PLAZO
DIA	202208102190	22/06/2022	12/08/2022
Adenda	202208102284	01/12/2022	16/12/2022
Adenda complementaria	20230810278	31/03/2023	17/04/2023

Descripción del Proyecto

El proyecto consiste en la construcción y habilitación de una Central Solar Fotovoltaica, de potencia nominal igual a 8,5 MWn que se construirá en una fase constructiva. El parque solar considera la instalación de 20.124 paneles solares de hasta 540 Wp cada uno, de esta forma el Proyecto alcanzará una potencia instalada de hasta 10,87 MWp. Tiene por objetivo la generación de energía eléctrica a partir de la energía del sol, como fuente de Energía Renovable No Convencional (ERNC).

El Proyecto considera la instalación de una línea de media tensión de 23 kV de una extensión de 400 m que conectará al alimentador Cabrero Salto del Laja de 23 kV propiedad de la compañía Frontel – Grupo Saesa.

Terreno (superficie)	Superficie (has)
Predial	86,50
Proyecto	19,08
Paneles	14,22

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima	Duración
Construcción	20	30	6 meses
Operación	4	10	29 años
Cierre	20	30	6 meses

ANTECEDENTES

UBICACIÓN

Figura 1. Emplazamiento del Proyecto

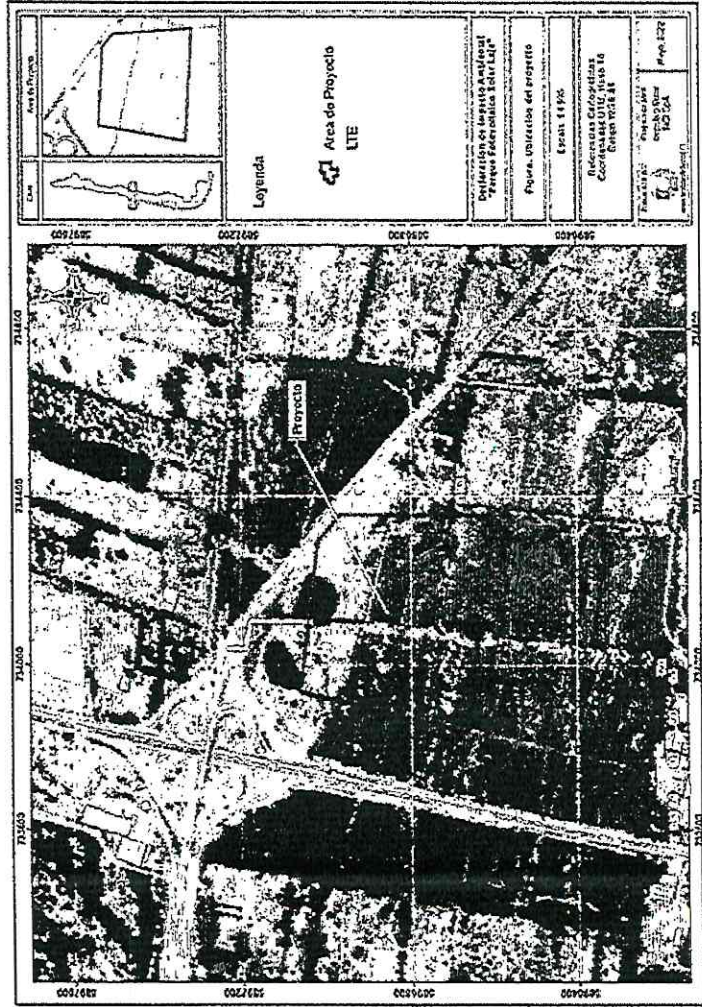
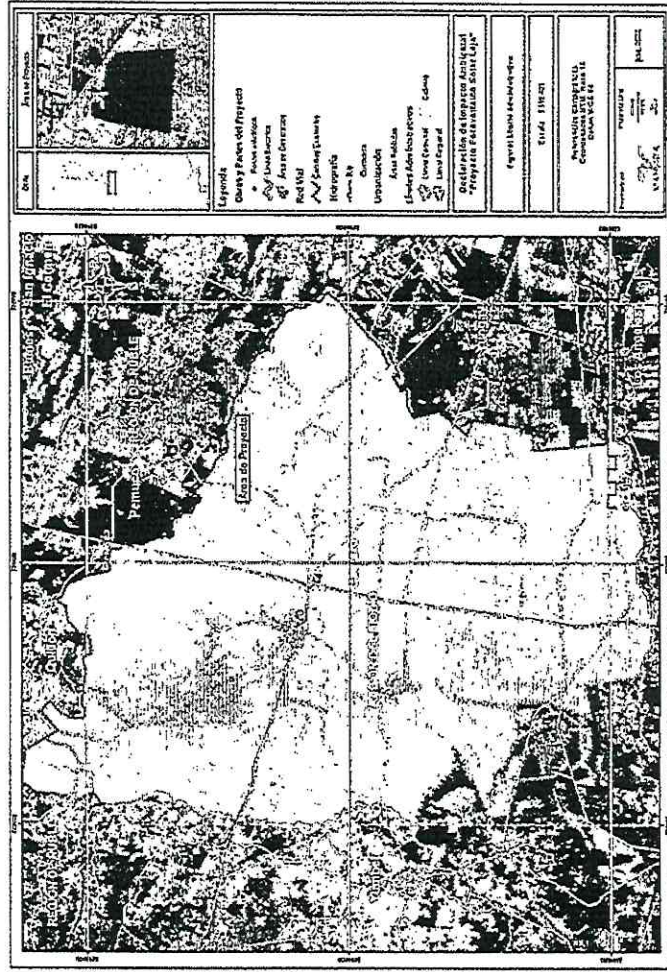


Figura 2. Emplazamiento del Proyecto a escala Comunal



Propiedad Pangal HJ2, ROL 206-58, al costado Suroriente de la intersección de la ruta 5 con la ruta Q-97-N.

ANTECEDENTES COMPROMISOS AMBIENTALES VOLUNTARIOS

DIA	Adenda	Adenda complementaria
-----	--------	-----------------------

1. Mano de obra de un 10% de la comuna
2. Comunicación con la comunidad

1. Mano de obra de un 10% de la comuna
2. Comunicación con la comunidad
3. Monitoreo Arqueológico Permanente
4. Registro de Agua Utilizada
5. Perturbación Controlada de Reptiles
6. Drenaje Aguas Lluvia

1. Mano de obra de un 10% de la comuna
2. Comunicación con la comunidad
3. Monitoreo Arqueológico Permanente
4. Registro de Agua Utilizada
5. Perturbación Controlada de Reptiles
6. Drenaje Aguas Lluvia

ANTECEDENTES

OBSERVACIONES

LE 7. GESTIÓN PÚBLICA Y COMUNIDAD. FORTALECER UNA GESTIÓN PÚBLICA REGIONAL SUSTENTABLE, PARTICIPATIVA, DEMOCRÁTICA Y DESCENTRALIZADA, PARA ADECUARLA A LOS DESAFÍOS DEL DESARROLLO Y LAS EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD CIVIL.			
LINEAMIENTO			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBSERVACIONES EVALUADOR	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
OE 7.3.	El CAV comunicación con la comunidad, establece plazo mínimo de respuesta de 48 horas, Aclarar si esa afirmación es correcta y si eso implica que no se responderá antes de 48 horas y no existe límite de tiempo para responder.	Dentro de un plazo no superior a 48 horas se dará respuesta vía correo electrónico, de las posibles acciones a tomar frente a las sugerencias o reclamos comunidad involucrada, para luego enviar el levantamiento y/o cierre de dichas observaciones con los resultados efectuados según sea el caso.	Sin observación.

ANTECEDENTES

OBSERVACIONES CONSEJO REGIONAL

OBSERVACIONES CORES.	RESPUESTA TITULAR	OBSERVACIONES
Se reitera la observación. El proyecto no tiene relación en 28 de los objetivos estratégicos de los distintos lineamientos, y solo apenas tiene una relación favorable 5 objetivos estratégicos, por lo tanto se solicita al titular que su proyecto de inversión tenga al menos el 50% de relación con la Estrategia Regional de Desarrollo para que pueda vincularse al área geográfica donde quiere instalarse.	No considerada en ICSARA.	
Sobre la iniciativa la presidenta de la comisión señala que se reiteran las observaciones de la primera adenda, al pedir al titular que se vincule con la política de biodiversidad además de insistir con las observaciones que no se han subsanado, proyecto que menciona debería estar vinculado en a lo menos un 50% con la ERD.	Vinculación con OE que contienen tema de biodiversidad, ya que Icsara lo solicito así.	- Estas observaciones - Responde referente a lineamientos que tienen que ver con biodiversidad en la ERD en vez de la política específica mencionada. Al momento de presentar el proyecto la política no se encontraba vigente.
Sobre el tema el consejero Robertis Córdova señala que al no cumplirse con la ERD., ello va en desmedro para la comuna de Cabrero, por lo que exige se cumpla en un 100%, su vinculación con la ERD.	No considerada en ICSARA.	

VINCULACIÓN ERD 2015-2030, ACTUALIZADA EL 2019

Pronunciamiento

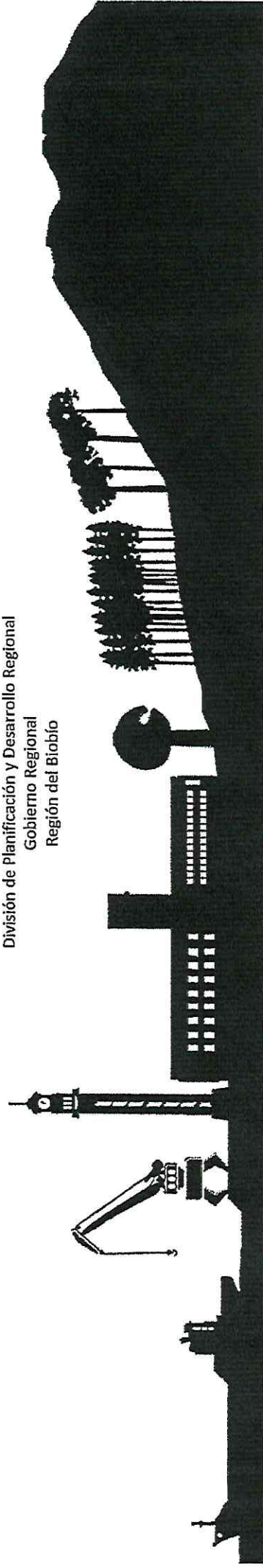
Este órgano del estado indica que la relación del proyecto con la ERD es débil y debe ser reforzada, aludiendo a los objetivos estratégicos planteados como vinculación con el instrumento, se debe recordar que la ERD vela por el avance del desarrollo regional por lo que un proyecto de estas características debería reconocer y vincularse de manera correcta con el instrumento citado.



ADENDA COMPLEMENTARIA DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL Parque Fotovoltaico Solar Laja.

Concepción, abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

ORD. N° 20230810279

Concepción, 03 de Abril de 2023

ANT: ORD. N° 202108102131, mediante el cual se envía la Declaración de Impacto Ambiental del Proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles".

MAT: Envía Adenda.

DE: Silvana Suanes Araneda
Directora Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

A: Según distribución

A través del presente comunico a usted que el señor Alejandro Esteban Nova Camarena, en representación de CMPC Maderas SpA, ha ingresado al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), con fecha 31 de marzo de 2023 la Adenda del proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles".

Dicha Adenda, Informe consolidado de solicitud de aclaraciones, rectificaciones y ampliaciones (ICSARA) y los documentos asociados se encuentran disponibles en el sitio Web <http://www.sea.gob.cl>, al cual usted podrá ingresar utilizando su rut y clave personal.

Al respecto, y en virtud del artículo 52 del D.S. N° 40 del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente, solicito a usted pronunciarse en el ámbito de sus competencias, sobre lo siguiente:

Al respecto, solicito a usted:

- a. Señalar fundadamente si los errores, omisiones o inexactitudes de la Declaración han sido subsanados, en especial:
 - i. Informar si el proyecto en cuestión cumple con la normativa de carácter ambiental de su competencia.
 - ii. Informar si se han identificado todos los permisos ambientales sectoriales aplicables al proyecto, en el ámbito de sus competencias, y pronunciarse respecto del cumplimiento de los requisitos y contenidos de dichos permisos.
- b. Señalar fundadamente si la Declaración ha sido objeto de aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones que afecten sustantivamente los impactos ambientales del proyecto o actividad.
- c. Si corresponde, señalar fundadamente si las observaciones presentadas por la comunidad que se enmarquen en el ámbito de su competencia han sido abordadas de manera adecuada por el titular.

El mencionado informe deberá ser remitido a este Servicio, a más tardar el día 18 de abril de 2023.

En caso de requerir nuevas aclaraciones, rectificaciones o ampliaciones, éstas sólo podrán referirse a los antecedentes presentados en el adenda.

Ante cualquier consulta comunicarse con el Señor Javier Eduardo Monsalves Henríquez, dirección de correo electrónico javier.monsalves@sea.gob.cl, número telefónico (56-41) 2791750.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Silvana Suanes Araneda
Directora Regional

Servicio de Evaluación Ambiental
Región del Biobío

JMH

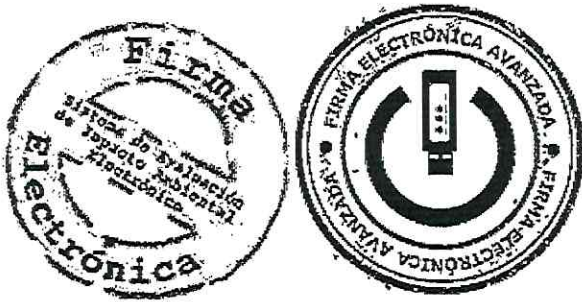
Adj. lo indicado

Distribución:

- (Interregional) Consejo de Monumentos Nacionales
- (VIII) Gobierno Regional, Región de Biobío
- (VIII) Ilustre Municipalidad de Los Angeles
- (VIII) SEREMI de Salud, Región del Biobío
- (VIII) SEREMI del Medio Ambiente, Región del Biobío

C/c:

- Expediente del Proyecto "Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles"
- Archivo Servicio Evaluación Ambiental, Región del Biobío



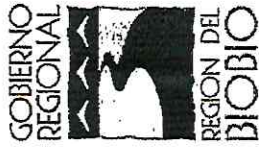
Firmas Electrónicas:

- Firmado por: SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
- Firmado por: Silvana Alejandra Suanes Araneda Fecha-Hora: 03-04-2023 13:08:57:406 UTC -04:00

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:

<https://infofirma.sea.gob.cl/DocumentosSEA/MostrarDocumento?docId=2023/04/03/b81e9418ed3c7100520156b773d94388bd2a>

[VER INFORMACIÓN FIRMA](#) [DESCARGAR XML](#) [IMPRIMIR](#)

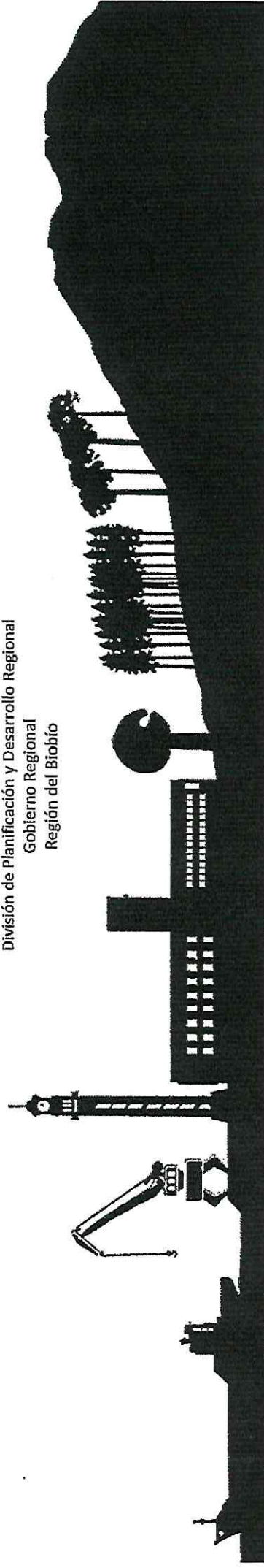


DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Adenda Compli)

Modernización y ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles

Concepción, Abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío



ANTECEDENTES

PRINCIPALES IMPACTOS DEL PROYECTO

Componente Aire

Emisiones de material particulado generadas por movimiento de tierra y tránsito de vehículos en la etapa de construcción.
Emisiones de gases de combustión asociado al tránsito de camiones con insumos y productos terminados y la utilización de maquinarias industrial para el proceso de remanufactura que se verá ampliado por el aumento de la capacidad de producción.

Aguas Iluvias

Utilización de agua en los procesos productivo y eventual impacto en los acuíferos por filtración de aguas residuales al suelo.

Niveles de Ruido y Vibraciones

Emisiones de ruido asociadas a la operación de maquinarias utilizadas en la fase de operación del proyecto. Ruido en el tránsito de camiones hacia y desde la planta.

Paisaje

En el sector ya opera la planta, por lo que no habría una pérdida o modificación del paisaje, ni pérdida de atributos biofísicos.

Compromisos ambientales voluntarios

El titular señala que el proyecto no contempla compromisos ambientales voluntarios en ninguna de las fases de su proyecto.

En Adenda el titular compromete realizar un Monitoreo de Ruido.

Información de negociaciones previas

El titular señala que el proyecto no contempla negociaciones con interesados en ninguna de sus etapas ni durante el procedimiento de evaluación ambiental.

Impacto en el Medio Humano

Impacto en el medio humano, dado el aumento en el número viviendas en las inmediaciones del proyecto. El sector ha visto aumentada su población desde la construcción del proyecto, hace más de 30 años.

Impacto en la vialidad local, dado el incremento del tránsito de camiones de carga pesada y el peligro que esto representa para la población.

Impactos por residuos

Almacenamiento y manejo de residuos peligrosos y el eventual riesgo de derrames u otras contingencias, y su impacto sobre una población del sector.

Cercanía a áreas protegidas

El Proyecto no se localiza cercano a recursos y áreas protegidas, sitios prioritarios para la conservación, humedales protegidos o zonas con valor ambiental.

Adenda Compl. DIA: Modernización y Ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA a la Adenda Complementaria

El titular realiza la vinculación con la ERD actualizada.

Se solicita al titular dar respuesta a las siguientes observaciones:

En relación a los objetivos Estratégicos OE 1.1. Condiciones económicas, sociales, culturales y ambientales. Alcanzar el desarrollo integral de todos los habitantes de la región y OE 1.3. Énfasis en mejora de condiciones en territorios rurales. Integrar plenamente al desarrollo a los territorios rurales; se solicita al titular implementar canales de comunicación con las comunidades aledañas...

Respuesta del titular:

CMPC ya cuenta con un Procedimiento interno de comunicaciones, participación, consultas, reclamos y quejas de CMPC Maderas, así como, una Línea de denuncia CMPC, la cual se encuentra habilitada en el sitio web <https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias>. En el caso de la comuna de Los Ángeles se cuenta con un Jefe de Relacionamento Comunitario que tiene por función establecer relaciones de forma permanente con las partes interesadas, especialmente con los vecinos cercanos a la planta industrial.

En cuanto al OE 1.4 Énfasis en cuidado de medio ambiente y biodiversidad. Alcanzar condiciones medio ambientales y de biodiversidad, se consulta al titular de qué manera el proyecto asegura que no haya una afectación a especies de flora y fauna y señalar si considera implementar medidas para proteger las especies afectadas, independiente de su estado de conservación.

Respuesta del titular:

En el área de influencia se registraron cinco especies endémicas, i.e.: • *Lithrea caustica* (Molina) Hook. & Arn. (Litre): • *Sophora macrocarpa* Sm. (Mayu): • *Peumus boldus* Molina (Boldo): • *Blepharocalyx cruckshanksii* (Hook. & Arn.) Nied. (Temu): • *Quillaja saponaria* Molina (Quillay). Si se considera el área de intervención, la única especie que tendría que ser cortada es *Quillaja saponaria* Molina (Quillay), específicamente cuatro individuos adultos. El titular se compromete a una plantación de 12 individuos de Quillay y redactar informe de seguimiento que incluya todas las medidas para asegurar la supervivencia de los ejemplares durante la vida del proyecto, el cual irá dirigido a la SMA.

Adenda Compl. DIA: Modernización y Ampliación de Planta Remanufactura Los Angeles

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA a la Adenda Complementaria

OE 2.5. Energía y recursos naturales. Promover en los sectores productivos, en todas las escalas, el uso eficiente de la energía y los recursos naturales (renovables y no renovables), especialmente el agua, y OE 5.3 Suministro sustentable y equitativo del agua.

Respuesta del titular:

Aclara que el Proyecto no considera fuentes de agua adicionales al pozo actualmente existente y en operación, así como también, no considera un aumento del volumen de extracción actualmente aprobado. El Derecho de Aprovechamiento de Aguas ("DAA") vigente (ND-0802-114), data su aprobación desde junio del año 1995, mediante Oficio DGA N°232. El Proyecto actualmente en evaluación no modifica las condiciones basales respecto de los consumos hídricos actuales subsuperficiales, ello teniendo en consideración que el agua extraída desde la napa es utilizada para el consumo de los trabajadores, y la red de incendios. El proceso productivo no ocupa agua.

En relación al Objetivo Estratégico 4.1 Gobernanza urbana/ metropolitana y territorial, OE 4.2. Calidad de vida en ciudades y territorios y OE 7.3. Participación ciudadana. Se considera insuficiente el compromiso ambiental voluntario de monitoreo de ruido planteado en la adenda. Se solicita al titular establecer canales formales de comunicación con las comunidades cercanas al proyecto.

Respuesta del titular:

CMPC ya cuenta con un Procedimiento interno de comunicaciones, participación, consultas, reclamos y quejas de CMPC Maderas, así como, una Línea de denuncia CMPC, la cual se encuentra habilitada en el sitio web <https://lineadenuncia.cmpc.cl/Denuncias>. En el caso de la comuna de Los Ángeles se cuenta con un Jefe de Relacionamento Comunitario que tiene por función establecer relaciones de forma permanente con las partes interesadas, especialmente con los vecinos cercanos a la planta industrial.

Adenda Compl. DIA: Modernización y Ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles

EVALUACIÓN ANALISTA Y PROPUESTA DE RESPUESTA a la Adenda Complementaria

En relación con el Objetivo Estratégico 7.2 Gestión de riesgos de desastres y cambio climático, se solicita al titular señalar de qué manera el proyecto define y anticipa mecanismo que le permitan hacer frente a situaciones de emergencias y contingencias como la ocurrencia de eventos climatológicos anormales como inundaciones por precipitaciones, así como otros fenómenos de causas naturales y antrópicas como incendios o derrames de sustancias peligrosas.

Respuesta del titular:

Según lo analizado en la Plataforma del sistema ARCLIM del MMA “Incendios en plantaciones forestales” a pesar de identificarse Riesgo moderado de Incendio en plantaciones forestales en la comuna, y considerando la ubicación del proyecto, como una zona vulnerable a los incendios forestales, el titular incorpora el Riesgo de Incendios Forestales en el Plan de Prevención de Contingencias y Emergencias.

Finalmente, se solicita indicar si el aumento de la capacidad de procesamiento significa incrementar la superficie de plantaciones forestales, y en qué lugares ocurriría esto.

Respuesta del titular:

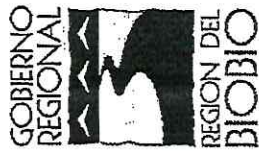
El objetivo principal del Proyecto es modernizar y aumentar la capacidad de producción de madera manufacturada de 13,1 a 35 m3 ssc/h, aumentando el consumo de materia prima de 25,6 m3 ssc/hr a 63,3 m3 ssc/hr, por lo que el proyecto no tiene inferencia en las superficies de plantaciones forestales.

Adenda Compl. DIA: Modernización y Ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles

PROPUESTA DE RESPUESTA a la Adenda Complementaria

Propuesta de respuesta:

Se considera que el titular entrega respuestas satisfactoria a las observaciones planteadas en relación a la vinculación de su proyecto con los Objetivos Estratégicos destacados, de acuerdo a la tipología del proyecto. Sin embargo, no explica de dónde obtendrá la masa adicional de materia prima, limitándose a señalar que “el proyecto no tiene inferencia en las superficies de plantaciones forestales”, en circunstancias que incrementará el consumo de materia prima de 25,6 m3 ssc/hr a 63,3 m3 ssc/hr”, necesariamente requerirá de una mayor producción forestal.



DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (Adenda Compl)

Modernización y Ampliación de Planta Remanufactura Los Ángeles

Concepción, Abril 2023

Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial
División de Planificación y Desarrollo Regional
Gobierno Regional
Región del Biobío

